

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) e Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

U.M.H.RAD: 110013110013202000499-00.

PRESTESE caución por el 20% del valor de las pretensiones, que ascienden a \$280'000.000.00, equivalente a la suma de \$56'000.000.00, previo a resolver sobre la inscripción de la demanda sobre los bienes muebles señalados en la petición de medidas cautelares que antecede, para garantizar el pago de los perjuicios que con ella se causen (Num 2° del Art. 590 del C.G del.P.)

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 085

HOY: 26 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA